

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTÓN



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO



ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DELSEY S.A.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, a los veinticinco días del  
9 mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí,  
10 Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del  
11 Cantón Guayaquil, comparece el señor **DAVID**  
12 **EDUARDO CONCHA BECERRA**, de nacionalidad  
13 estadounidense, mayor de edad, ejecutivo, casado y  
14 domiciliado Samborondón y de tránsito en esta  
15 ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente  
16 General, y como tal, representante legal de la  
17 Compañía **DELSEY S.A.**, calidad que acredita con  
18 la copia del nombramiento que se adjunta como  
19 documento habilitante. El compareciente es capaz  
20 para obligarse y contratar y a quien de conocer doy  
21 fe. El compareciente, está bien entendido en el  
22 idioma castellano, mayor de edad, con la capacidad  
23 civil suficiente y necesaria para obligarse y  
24 contratar. Bien instruido en el objeto y resultado de  
25 esta Escritura Pública, a la que procede como  
26 queda indicado, para su otorgamiento me presentó  
27 la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
28 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

Bobadilla Bodero  
Guayaquil

1 sírvase incorporar una de Reforma de Estatuto  
2 Social de la compañía **DELSEY S.A.** así como las  
3 demás declaraciones que se determinan al tenor de las  
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-**  
5 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura  
6 el señor **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, en  
7 su calidad de Gerente General y representante legal  
8 de la compañía **DELSEY S.A.**, tal como lo acredita  
9 con la copia del nombramiento que se manda a  
10 agregar a la presente como documento habilitante.  
11 **SEGUNDA: Antecedente.-** Mediante Escritura  
12 Pública celebrada el veintinueve de junio del dos  
13 mil cuatro, ante el Notario Séptimo de Guayaquil,  
14 abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el  
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día  
16 trece de junio de dos mil cinco, se constituyó la  
17 Compañía.- **TERCERA:** La Junta General Universal de  
18 Accionistas de la compañía **DELSEY S.A.**, en su sesión  
19 extraordinaria celebrada el veinticuatro de octubre del  
20 dos mil doce, acordó por unanimidad reformar el  
21 artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.  
22 **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos y  
23 en cumplimiento con lo resuelto por la Junta  
24 General Universal Extraordinaria de Accionistas de  
25 la Compañía **DELSEY S.A.**, el suscrito **DAVID**  
26 **EDUARDO CONCHA BECERRA**, a nombre y en  
27 representación de la mencionada Compañía, en su

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DELSEY S.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL  
OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En Guayaquil, a los veinticuatro días de Octubre de 1912, siendo las catorce horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **DELSEY S.A.**, en el local social de la compañía ubicado en la Urbanización Santa Leonor, Avenida Benjamín Rosales, solar 14 - 15, manzana 5 (junto a Canodros) con la asistencia de los siguientes accionistas: a) La señora **ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA** propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La señora **GUADALUPE NEME ANTON**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Los presentes deciden por unanimidad que la señora Rosa Gladys Becerra Chiriboga sea la Presidenta Ad Hoc de la Junta y como Secretario su titular, el señor David Eduardo Concha Becerra. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800), y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver acerca de la posible reforma del objeto social de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto de la compañía; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

La Presidenta Ad - Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que desde hace varias semanas se esta analizando la posibilidad de reformar el objeto social de la compañía, para lo cual se les ha hecho llegar un proyecto de reforma, luego de unas cortas deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad reformar el objeto social de la compañía.

David E. Concha Becerra



De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, es decir, la consecuente reforma del Estatuto Social, en su artículo segundo. Seguidamente, toma la palabra la Presidente Ad - Hoc y pide que se dé lectura al texto del objeto social que se propone y en el cual ya se encuentran incorporadas las observaciones de los accionistas, en la lectura del documento se procede a analizar cada uno de los puntos y actividades que contiene el objeto social y luego de unas cuantas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo diga:

**"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a:

1) Servicios de asesoría integral y consultoría por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en los campos tributario y económico, jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y para proyectos varios, así como de ingeniería civil;

2) Importación, elaboración, producción, industrialización, compra, venta, distribución, servicio de instalación, acondicionamiento, mantenimiento, reparación y alquiler de maquinarias: tanques, depósitos y recipientes de metal; compresores; generadores; ventiladores, equipos de refrigeración y congelación; maquinaria y herramientas, tuberías para sistemas de refrigeración, lubricación de vehículos y sistema de lavado de vehículos.

3) Importación, fabricación, distribución, exportación, compra, venta, transformación y alquiler a corto y largo plazo de: equipos, muebles y maquinaria de oficina (incluso sus partes y piezas); muebles de oficina; equipos contables; equipos de informática (computadoras digitales e híbridas); unidades centrales de procesamiento; unidades periféricas y lectoras magnéticas u ópticas;

4) Comercialización y representación de procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de páginas Web en programación (HTML, FLASH, JAVA, PHP, ASP, ETC.), de base de datos, de software y cd-card, fotografía, de hosting (alojamiento) para Web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas Web;

5) Importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de útiles de escritorio; material eléctrico; equipo y material de fontanería; materiales, piezas y accesorios de construcción;

6) Importación, fabricación, distribución, compra, venta de toda clase de juguetes y juegos infantiles;

7) Comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, productos

de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios;



8) La concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna;

9) La compañía se dedicara a la importación, distribución, venta al por mayor y menor al detal, fabricación, producción, montaje, ensamblaje, alquiler y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de maquinarias electrónicas y recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes;



10) Asesoramiento, servicio, gestión y planificación de logística empresarial, sus procesos y cadena de suministros, para el control de flujo y almacenamiento de bienes, ya sean productos semielaborados o terminados. Servicio de Logística en lo relacionado con el manejo y administración de la cadena de abastecimiento, producción y distribución de los bienes de las empresas, manejo de la información relacionada con este proceso, pudiendo incluso incluir una red. de puntos de abastecimiento, bodegas, inventarios, líneas de comunicación. También podrá dedicarse a las actividades de soporte para una sistema logístico, tales como, almacenamiento de bienes (bodegaje), manejo de mercancías, procesos de compras, planificación del producto, empaque y gestión de información;

11) Servicio de mantenimiento de edificios, oficinas, centros comerciales y otros similares, para pintada de interiores y exteriores, el arreglo de fachadas, ingresos, áreas comunes, jardines, pisos, etc.

12) Podrá dedicarse a prestar servicios portuarios especializados en el manejo de carga en cualquier puerto del país, ejecutado por su personal y/o por cuenta de terceros, labores de embarque, desembarque, estiba, desestiba, recepción, despacho o almacenamiento de carga, sea esta al granel, solida o liquida en bultos movilizados mecánicamente, en contenedores, furgones, sea carga de importación, exportación o de transito nacional o internacional. Prestar servicio de almacenamiento en los puertos del país. Dar servicio de control de tráfico marítimo, practicaje o pilotaje, remolque, tarja, amarre y desamarre de naves, dragado de las vías de agua, balizamiento, e inspecciones de carga. Está facultada también para alquilar o adquirir equipos que se usen en actividades de puertos marítimos;

13) Prestara servicios de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercado en el área publicitaria;

Dr. Alberto Bobadilla Jijero  
Cuarto de Guayaquil

- 14) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas;
- 15) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas;
- 16) Recuperación de cartera, de manera judicial y extrajudicial;
- 17) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación;
- 18) Producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, instalar su planta industrial para el empaque, envasado o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar;
- 19) Explotación agrícola en todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería;
- 20) Siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc. (FLORICULTURA);
- 21) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones;
- 22) Importación de productos al granel tales como: azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja;
- 23) Instalación, explotación y administración de supermercados y gabinetes de belleza, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo;
- 24) Realizara capacitación, seminarios y talleres;
- 25) Prestar los servicios de asesoría, instalación, mantenimiento, alquiler y reparación de sistema de acondicionamiento, sistemas de ventilación, centrales de aires acondicionados, ya sean estos splits, de ventana o portátiles y en general cualquier sistema que ayude al tratamiento del aire en el ambiente y regule las condiciones de la temperatura.

23) Servicios para el saneamiento, desinfecciones, desinfestaciones, fumigación de ambientes, edificios, fábricas, casas comerciales y particulares, etcétera;

24) Diseño, elaboración, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego;

25) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, Ups y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, estudios de costo telefónico y calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías, motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros; construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de proyectos telefónicos;

26) La compañía podrá establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de comprar, vender, explotar esos servicios; podrá recibir concesiones relacionadas con los sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya sea mediante contratos públicos o privados, ya sea en forma directa, en asociación y/o representación, prestar servicios porteadores, transmisión de señales entre puntos de terminación de red definida; Servicios que utilizan redes de telecomunicación conmutadas, transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones que permitan la comunicación completa entre usuarios;

27) Adicionalmente la compañía se podrá dedicar a prestar servicios tales como el teléfono rural, urbano, interurbano e internacional, video telefónico, telefax, burofax, datafax, videopotex, teléfono móvil automático; teléfono móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio telegráfico; de telex y de teletextos;

28) La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación; la importación de equipos de telecomunicaciones. Con estos propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente, comisionista, representante y corredor, asociarse con personas



  
Nahadilla Bodero  
Guayaquil

naturales o jurídicas. Aceptar representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y comercializar, distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta de bienes que tengan relación a servicios de telefonía;

29) Podrá ser proveedora de servicio de telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones; operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de tráfico telefónico.

Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia, acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; y, además ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Aprobada la reforma del Estatuto de la Compañía, en su artículo segundo, respecto del Objeto Social, la Junta resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente Ad Hoc concede un receso a la sesión, para dar lugar a la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta; la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los concurrentes, en unidad de acto.

Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas.



ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA  
Accionista



GUADALUPE NEME ANTON  
Accionista



ROSA GLADYS BECERRA CHIRIBOGA  
Presidente Ad - Hoc



DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA  
Secretario - Gerente General

Guayaquil, Junio 18 del 2010

Señor

**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DELSEY S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el **29 de Junio del 2004**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **13 de Junio del 2005**.

Muy atentamente,



**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DELSEY S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad estadounidense.

Guayaquil, Junio 18 del 2010



**DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**  
**GERENTE GENERAL**  
C. I. # 1707201511



  
**Argen Roberto Enriquez Leon**  
**Notario Séptimo**  
**Guayaquil**

NUMERO DE REPERTORIO: 32.093  
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha primero de Julio del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DELSEY S.A.**, a  
favor de **DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**, a foja 66.394,  
Registro Mercantil número 12.396.

ORDEN 32093



\$ 9.30  
REVISADO POR: *ce*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992486992801

RAZÓN SOCIAL: DELSEY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CONCHA BECERRA DAVID EDUARDO

CONTADOR: CHALEN TOMALA SONIA LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2005

FEC. CONSTITUCION:

13/06/2005

FEC. INSCRIPCION: 20/06/2005

FEC. ACTUALIZACION:

20/06/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**Provincia: GUAYAS Canda: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: SANTA LEONOR  
BENJAMIN ROSALES Número: 14-15 Manzana: 5 Oficina: 5 Referencia ubicación: JUNTO A  
CANODROS Telefono Trabajo: 042286023 Telefono Trabajo: 042286023**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OXOV150605 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE  
DELLANA Y JUSTINO CORNEJO (RUC)

Fecha y hora: 20/06/2007 10:04:27

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992486992001

RAZON SOCIAL: DELSEY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CONCHA BECERRA DAVID EDUARDO

CONTADOR: CHALEN TOMALA SONIA LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/06/2005 FEC. CONSTITUCION: 13/06/2005

FEC. INSCRIPCION: 20/08/2005 FEC. ACTUALIZACION: 20/08/2007

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: AV. BENJAMIN ROSALES Número: 14-15 Manzana: 5 Oficina: 5 Referencia ubicación: JUNTO A CANODROS Telefono Trabajo: 042286023 Telefono Trabajo: 042286023

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OKCV150905 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE  
MELLANA Y JUSTO CORNEJO (RTCO)

Fecha y hora: 28/08/2007 10:00:27



1 calidad de Gerente General de la misma y  
2 debidamente autorizado por la antedicha Junta  
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas,  
4 declara reformado el Estatuto Social de **DELSEY**  
5 **S.A.**, en lo referente a su objeto social, en  
6 términos constantes en el acta de la referida Junta  
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas del  
8 veinticuatro de octubre del dos mil doce, <sup>que se</sup>  
9 acompaña para que forme parte integrante <sup>de esta</sup>  
10 Escritura Pública. **QUINTA.-** Para los efectos  
11 correspondientes, agregue usted, señor Notario, en  
12 la escritura a otorgarse, como documentos  
13 habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión de la  
14 Junta General Universal Extraordinaria de  
15 Accionistas de la Compañía celebrada el  
16 veinticuatro de octubre del dos mil doce y una  
17 copia certificada del nombramiento de David  
18 Eduardo Concha Becerra, como Gerente General de  
19 la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para  
20 los efectos legales del caso, yo, David Eduardo  
21 Concha Becerra, a nombre y en representación de  
22 la compañía **DELSEY S.A.**, declaro y acredito bajo  
23 juramento que mi representada no es contratista de  
24 obra pública alguna con el Estado ni con ninguna  
25 de sus instituciones. **SEPTIMA.- Autorización:** El  
26 Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo y las abogadas  
27 Karin Secaira Kuffó, Andrea Peña Vélez y Patricia  
28 Marchan Cordovez quedan autorizados, de manera



1 individual o conjunta, para presentar la solicitud  
2 de aprobación de esta escritura ante la  
3 Superintendencia de Compañías y su inscripción en  
4 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue  
5 usted, señor Notario, todo lo demás que sea de  
6 estilo para la plena validez de esta Escritura  
7 Pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro  
8 Número nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí la  
9 Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a  
10 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-  
11 Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
12 Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba  
13 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
14 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE/-

15

16

17

18 **p.) DELSEY S.A.**

19 **R.U.C. No. 0992406992001**

20 **f.) DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C. No. 170720151-1**

23 **C.V. No. 146-0014**

24

25

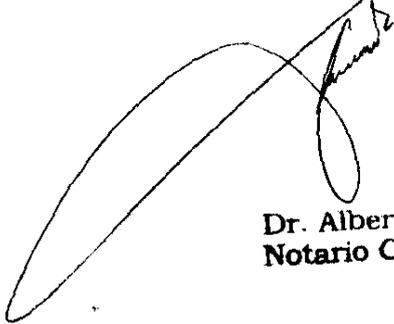
26

27

El Notario  
[Signature]

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA  
DELSEY S.A., que s6brico, edita y vende en Guayaquil, a veinte dias de  
Noviembre del ano dos mil noventa y seis.-



Dr. Alberto Bobadilla Hodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**RAZON:** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón **Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 25 de Octubre del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-0000166, del 10 de Enero del 2013, expedido por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ( E), de que ha sido aprobada la reforma del Estatuto de la Compañía **DELSEY S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.



Guayaquil, 21 de Enero del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**D O Y F E I** - Que en esta fecha y, al margen de lo arriba correspondiente, a la No.1.248 del 2.004, que contiene la Constitución de la Compañía Dalsey S.A., otorgada en esta Notaría, el veintinueve de junio del dos mil cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ. NIG.G.13.0000166, de fecha diez de enero del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía DELSEY S.A.-Guayaquil, enero 30 del 2.013..



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.659  
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2013  
HOJA DE REPERTORIO: 12:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000166, dictada el 10 de enero del 2013, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DELSEY S.A., de fojas 14.610 a 14.629, Registro Mercantil número 2.352.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 3659



*Or*  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de febrero de 2013.

REVISADO POR: *X*

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente  
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad  
con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Orgánica,  
Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de  
Marzo de 1976; doy fe que la fotocopia presenta en  
*12* fojas es exacta al documento que me Exhibe.  
Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*12* FEB 2013  
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON  
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

Nº 0479021